



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-CM-2016-MDSS-SG

Cusco, 08 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2016, acordó emitir la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Provéído N° 3356-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 272-2016-GALSJS-MDSS, Oficio N° 97-2016-SG/MPC, Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPC, sobre ratificación de Ordenanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Artículo 40° que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPC, de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobó la denominación del año 2016, como "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo";

Que, mediante Opinión Legal N° 272-2016-GALSJS-MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales opina que la Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPC sea elevado al Concejo Municipal para que evalúen su ratificación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 9° inciso 8, Artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros asistentes, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPC, que aprueba la denominación del año 2016 como "Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las diferentes Gerencias y sus dependencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, deberán utilizar el presente documento oficial la denominación del año 2016 aprobada en el Artículo precedente.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General publique la presente Ordenanza en el diario oficial de los avisos judiciales del Cusco y sus anexos en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial de los avisos judiciales del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza deberá ser publicada integralmente en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO, MANDO SE:

REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA

WNN/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencias
Secretaría General
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andrés Sicus Cahuana
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Valois Genaro Tapia García
SECRETARIO GENERAL

